

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : **RM**

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
23
Fecha de Aprobación
04 MAYO 2020
ROL S.I.I
498-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1019 de fecha 13/03/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 29.507.098 de fecha 04/05/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **133.31** m2 ubicada en HEROES DE LA CONCEPCION CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 2876 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector Urbano (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NICOLAS ESTEBAN CORRAL ARAVENA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
JUAN GUERRERO CORNEJO	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso reconoce la existencia de una (1) vivienda con una superficie edificada de 133.31 m2, de dos (2) piso, con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de 163.74 m2. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Estar, Comedor, Tres (3) Dormitorios, Dos (2) Baños Estacionamientos y Patio. La regularización contempla una ocupación de suelo de 0,43, edificación continua de acuerdo a las gráficas de planimetría de arquitectura.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE